

RESOLUCIÓN 1766 de 2020

(18 de noviembre de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 010-2020

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Autónoma Regional de Caldas requiere adelantar convocatoria para seleccionar el contratista encargado de ejecutar un contrato cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA”**.

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, es hasta la suma OCHENTA Y SEIS MILLONES TRES CIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$86,350,874 M/CTE) IMPUESTOS INCLUIDOS, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 444 con fecha de expedición del 30 de septiembre de 2020 por valor de \$86.696.277, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de Corpocaldas. Dicho valor se establece con base en lo proyectado en los estudios previos.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos.

Que en cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la convocatoria pública, mediante aviso, el cual se publicó de conformidad con las reglas allí señaladas.

Que según el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y en desarrollo de los principios de publicidad y selección objetiva, los cuales deben tenerse en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las Entidades Estatales, se publicó el proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos referentes a la contratación en el SECOP II y en la página web de la entidad, entre el 19 y el 26 de Octubre de 2020, con el propósito de suministrar al público en general la información que le permitiera formular observaciones.

Que dentro del plazo otorgado en el cronograma del proceso se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas oportunamente; así mismo, con respecto a solicitudes de limitación del proceso a Mipymes, no se recibió alguna, por lo cual la convocatoria NO será limitada.

De acuerdo con lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía número 010-2020, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS,**

RESOLUCIÓN 1766 de 2020

(18 de noviembre de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 010-2020

CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar los pliegos de condiciones que para el efecto se encuentran debidamente elaborados, conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS Y FECHA O PLAZO
Convocatoria pública	05 de noviembre de 2020
Publicación y Consulta del Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha: 05 de noviembre de 2020 Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co
Observaciones o solicitudes de aclaración al proyecto de Pliego de Condiciones	Desde: 05 de noviembre de 2020 hasta el 12 de noviembre de 2020. Página web: www.contratos.gov.co
Solicitud de limitación a Mipymes	Hasta el 17 de noviembre de 2020. Página web: www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones o solicitudes de aclaración al proyecto de pliego de condiciones	Fecha: 17 de noviembre de 2020 Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co
Acto de apertura de la Selección Abreviada	Fecha: 18 de noviembre de 2020. Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co Dirección Secretaría General de CORPOCALDAS. Calle 21 No. 23 – 22.
Consulta de los pliegos de condiciones definitivos	Plazo: Desde el 18 hasta el 27 de noviembre de 2020 Página web: www.contratos.gov.co
Inicio de plazo para presentar propuestas	Fecha: 18 de noviembre de 2020. Página web: www.contratos.gov.co
Visita al lugar de ejecución del Contrato	No aplica.
Observaciones o solicitudes de aclaración a los Pliegos de Condiciones Definitivos	Desde el 18 hasta el 23 de noviembre de 2020. Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co
Plazo máximo para expedición de Adendas y respuestas a las observaciones al pliego definitivo.	Fecha: 25 de noviembre de 2020. Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co
Plazo y lugar de presentación de la propuesta	Fecha: 27 de noviembre de 2020 a la 10:00 a.m. La hora oficial con la cual se pondrá término a la entrega de las propuestas es la hora legal colombiana conforme a lo dispuesto en el decreto 2153 de 1993, que será consultada en la página web www.horalegal.sic.gov.co Lugar: www.contratos.gov.co
Periodo de evaluación	Hasta el 4 de diciembre de 2020. Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co
Publicación del informe de evaluación	Fecha: 4 de diciembre de 2020. Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co
Publicidad, Observaciones al Informe de Evaluación y plazo máximo para la subsanación de las ofertas.	Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co Tres (3) días hábiles contados a partir del traslado a los proponentes. Hasta el 10 de diciembre de 2020.

RESOLUCIÓN 1766 de 2020

(18 de noviembre de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 010-2020

Respuesta a las observaciones presentadas y adjudicación	Fecha: 16 de diciembre de 2020. Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co
Suscripción del Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación.
Publicación del Contrato en el SECOP	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
Acta de Inicio	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

PARÁGRAFO. Durante los días sábado 21 y 28 de noviembre, 5 y 12 de diciembre de 2002, se laborará, con ocasión del programa de descanso compensado adoptado por la Corporación.

ARTÍCULO TERCERO: Los estudios y documentos previos, y el pliego de condiciones, podrán ser consultados en la Secretaría General de CORPOCALDAS, Calle 21 No. 23-22, Piso 20, y en la página Web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

ARTÍCULO CUARTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Manizales, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2020.

JUAN DAVID ARANGO GARTNER
Director General

Elaboró: Andrés Eduardo Henao Pinilla.
Revisó: Juliana Durán Prieto.